

1.6 Actuaciones de la Unidad Especializada

1.6.1 RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS DEL MINISTERIO FISCAL

En 2025 se han mantenido fluidas relaciones tanto con la Secretaría Técnica como con la Unidad de Apoyo y la Inspección Fiscal.

Respecto a la Unidad de Apoyo, además de las comunicaciones generales, se ha emitido informe sobre el 2.º Convenio del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

En relación con la Secretaría Técnica, añadido a las comunicaciones efectuadas con carácter general, se han emitido diversos informes peticionados en relación con los desarrollos normativos en tramitación durante 2025 con incidencia en la materia, entre ellos el impacto de la LO 1/2025 en las competencias de las Secciones de Violencia sobre la Mujer y en la articulación con las nuevas Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia y el.

Por otro lado, se nos dio traslado de la Consulta de la FGE 1/2025 *sobre las excepciones a la dispensa de la obligación de declarar prevista en el artículo 416.1.1.º de la LECrim*, la cual resuelve las dudas interpretativas que la reforma operada por la LO 8/2021 había dejado pendientes en la práctica forense. Su impacto ya se aprecia en varias fiscalías –entre otras Araba/Álava y Tarragona– donde ha dado lugar a una revisión de los protocolos de información de derechos a las víctimas, para asegurar su aplicación uniforme.

Así mismo, el contacto y colaboración con la Secretaría Técnica ha sido continuo, y de mayor intensidad si cabe, en el primer semestre, debido al cese de la Fiscal de Sala Coordinadora al ser nombrada Fiscal de Sala Jefa de la Sección Penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo y estar vacante este puesto hasta la designación por RD 363/2025 de 6 de mayo, de la nueva Fiscal de Sala Coordinadora. Mención aparte merece la reunión de trabajo celebrada el 27 de mayo en la Fiscalía General del Estado en la que se trató sobre la distribución de competencias entre las secciones de violencia sobre la mujer y de violencia contra la infancia y adolescencia tras la entrada en vigor de la LO 1/2025 de 2 de enero y las funciones atribuidas al Ministerio Fiscal en el Reglamento de Extranjería aprobado por Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, a la que asistió la Fiscal de Sala en funciones; así como las reuniones mantenidas en la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad de la Carrera Fiscal. En fecha 10 de octubre se nos dio traslado del Anteproyecto de Ley Orgánica de Medidas en materia de violencia vicaria, así como de la Memoria del

Análisis de Impacto normativo correspondiente, que tuvo entrada en la Fiscalía General para informe del Consejo Fiscal en cumplimiento de lo previsto en el art.14.4 j) del EOMF, evacuando el oportuno dictamen en fecha 1 de diciembre.

En fecha 2 de diciembre se nos dio traslado del Oficio elaborado por la Excm. Sra. Fiscal de Sala Delegada para la Protección y Tutela de las Víctimas en el proceso penal a los efectos de aportar criterios destinados a lograr un adecuado tratamiento y previsión de los ajustes de procedimiento que la víctima con discapacidad precise, del que se dio oportuna difusión entre las/os fiscales de nuestra especialidad.

En fecha 1 y 2 de diciembre del 2025 se remitió Convenio entre el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Igualdad, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado por el que se aprueba el protocolo de actuación del sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento.

En materia de formación, de conformidad con el plan confeccionado por la Secretaría Técnica y aprobado por el Fiscal General del Estado, la Unidad coordinó la formación inicial de la 63.^a Promoción de la Carrera Fiscal en materia de violencia de género. Así mismo, en formación continuada dirigió cuatro cursos titulados:

1. «Víctimas de Violencia de Género. Mujeres e hijas/os. Instrumentalización de los y las menores en contextos de violencia de género. Violencia Vicaria»
2. «Protección, seguridad y reparación: claves de un proceso judicial respetuoso con las víctimas de violencia de género»
3. «Violencia de Género y otras manifestaciones de la violencia machista»
4. «Factores de riesgo, detección y protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas.»

Así como también participó en el diseño del curso de perspectiva de género de formación continua de la carrera fiscal, y como todos los años se ha colaborado igualmente en diversas formaciones de Policía Nacional y Guardia Civil.

1.6.2 RED DE FISCALES DELEGADOS Y FISCALES DE ENLACE

La coordinación, comunicación y colaboración con los y las fiscales delegados/as provinciales y de enlace es intensa. Como consecuencia de la Instrucción FGE 1/2015, estos proceden a la remisión de

los escritos de acusación en los asuntos más graves antes de su presentación ante el órgano judicial competente. En el año 2025, la supervisión ha continuado el incremento registrado en años anteriores –238 en 2024, 209 en 2023 y 165 en 2022–, con 281 calificaciones, un 18,5% más que el año anterior, concentrándose la mayoría en sumarios ordinarios –238–, lo que supone un 84,7% del total, procedimientos ante el Tribunal del Jurado –33– lo que supone un 11,74%, y 10 procedimientos abreviados, lo que supone un 3,56%. De todos ellos, tan solo en uno se discrepó del criterio de la Unidad, (se discutía si se trataba de asesinato u homicidio) por lo que se elevó consulta al Fiscal General del Estado, siendo confirmado nuestro criterio. Cabe mencionar finalmente las consultas efectuadas a lo largo del año, un total de 12, siendo relativas a la interpretación del artículo 89 bis de la LOPJ en relación con los delitos contra la libertad sexual con víctima menor de edad a la luz del Decreto del Fiscal General del Estado de 8 de octubre de 2025; los criterios de aplicación de la Consulta 1/2025 sobre el artículo 416.1.1.º LECrim; la gestión de las incidencias comunicadas por el Centro Cometa en el control de dispositivos telemáticos de cumplimiento de penas y medidas de alejamiento; la duración de las penas accesorias y la pensión de orfandad, entre otras. La totalidad de las consultas se han resuelto mediante dictamen escrito, salvo aquellas de menor complejidad que se abordaron telefónicamente.

1.6.3 RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN

1.6.3.1 *Observatorio de Violencia Doméstica y de Género*

La Unidad ha participado en 2025 en las reuniones plenarios del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ (50.^a, 51.^a y 52.^a). En las sesiones celebradas a lo largo del año se han abordado, entre otras materias: el análisis de la incidencia de la LO 1/2025 en los órganos judiciales especializados y la distribución de competencias derivada de su entrada en vigor el 3 de octubre; la evaluación del funcionamiento del sistema de control telemático de medidas de alejamiento y seguimiento de la aplicación práctica del sistema COMETA, en el marco de su mejora continua y coordinación técnica; la tramitación de la renovación del nuevo Convenio del Observatorio y la gestión de la firma; la situación de las Unidades de Valoración Forense Integral en el territorio nacional; y la proposición de candidaturas para el XIX Premio Anual de Reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la violencia doméstica y de género, que concede el Observatorio. Se ha continuado, asimismo, la colabo-

ración con el Observatorio, en la actualización del cómputo de víctimas mortales de violencia de género, conciliando los datos manejados por cada institución, conforme a la metodología conjunta establecida en años anteriores.

El día 17 de diciembre, se asistió a una reunión conjunta con la Fiscal de Sala Coordinadora de Trata de Personas y Extranjería, la Presidenta del Observatorio del Consejo General del Poder Judicial y dos miembros de su equipo para fomentar la colaboración entre las Instituciones Judicial y Fiscal basada en la necesaria especialización y coordinación.

1.6.3.2 *Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género. Observatorio Estatal contra la Violencia*

Durante este año la Unidad mantuvo una intensa actividad de coordinación y participación con el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Se realizaron múltiples comunicaciones para la actualización y conciliación de datos sobre víctimas mortales, así como para la recepción de informes, convocatorias y documentos relevantes (premios a tesis doctorales, XVII Informe Anual OEVM 2023).

La Unidad fue invitada a participar en grupos de trabajo vinculados al Programa Marco de Formación en Violencias Sexuales previsto en la Ley Orgánica 10/2022, especialmente en materia de formación de las carreras judicial y fiscal y del personal de la Administración de Justicia y abogacía. Asimismo, asistió a diversas jornadas y presentaciones de estudios organizados por la Asociación de Mujeres Juristas Themis.

Se participó activamente en las reuniones de la Comisión Permanente y del Pleno del Observatorio Estatal, en las que se abordaron cuestiones organizativas, informes legislativos (especialmente el anteproyecto de Ley Orgánica sobre violencia vicaria), encuestas, líneas de trabajo de los grupos y actuaciones de la Delegación del Gobierno. Todos los integrantes de la Unidad, formaron parte de los grupos de trabajo, cuyas actas y propuestas quedaron documentadas internamente.

En relación con los dispositivos telemáticos de control, la Unidad intervino en varias reuniones de la Comisión de Seguimiento para ultimar protocolos, coordinar cambios tecnológicos, informar a órganos judiciales y fiscalías, y tratar la integración con el sistema VioGén.

Finalmente, a lo largo del año la Unidad asistió a diversos comités de crisis, convocados por el Ministerio de Igualdad, de conformidad con lo previsto en el apartado noveno *del Acuerdo de la Conferencia*

Sectorial de Igualdad de 22 de julio de 2022, relativo al establecimiento de mecanismos de respuesta y análisis ante los feminicidios. Estas reuniones tuvieron por finalidad recabar información sobre la intervención de los distintos servicios e instituciones a los que acudieron las víctimas, analizar los casos de asesinatos por violencia de género y elaborar informes de conclusiones con propuestas de mejora de la respuesta institucional, posteriormente elevados a la Conferencia Sectorial de Igualdad. En concreto, se celebraron las siguientes sesiones:

- 5 de mayo de 2025, en la que se analizaron de forma conjunta los asesinatos por violencia de género ocurridos durante el mes de marzo, correspondientes a cinco casos.
- 10 de julio de 2025, sesión en la que se procedió al análisis de dieciséis casos de asesinatos por violencia de género.
- 12 de noviembre de 2025, reunión en la que se examinaron de forma conjunta quince casos adicionales.

Las correspondientes actas, así como los informes de conclusiones y propuestas elaborados, se encuentran debidamente documentados en los registros informáticos de la Unidad.

1.6.3.3 *Ministerio de Igualdad*

Durante 2025 se ha mantenido la relación institucional con el Ministerio de Igualdad, en el marco de los trabajos derivados del *Pacto de Estado contra la Violencia de Género*.

1.6.4 RELACIONES INTERNACIONALES

1.6.4.1 *Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos- Red Especializada en Género- REG*

Como consecuencia de los compromisos adquiridos en el seno de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (en adelante AIAMP), este año el Fiscal General del Estado ha procedido a la renovación de los puntos de contacto para la red especializada. Mediante Decreto de 13 de febrero para temas de género, han sido nombradas una fiscal adscrita a la Unidad, así como una fiscal delegada de violencia sobre la mujer de Cádiz.

Durante el primer semestre de 2025, la Red Especializada en Género (REG) de la AIAMP desarrolló una intensa actividad técnica y de coordinación. El 6 de marzo, tuvo lugar la primera reunión virtual

del año, en la que la coordinación expuso los objetivos estratégicos para 2025: difusión del Protocolo de violencia sexual, elaboración de protocolos nacionales de feminicidio, análisis de violencias en entornos digitales y estudio de la violencia vinculada al crimen organizado. Asimismo, se actualizó la composición de los subgrupos de trabajo y se remitieron documentos estratégicos, incluido el informe de gestión y el mapa de género.

En el ámbito del Subgrupo de Transversalización del Enfoque de Género (STTG), se celebraron seis reuniones entre marzo y junio. Estas abordaron el seguimiento de los acuerdos del plenario de 2024, el desarrollo de un diagnóstico regional, sobre riesgos psicosociales en coordinación con el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, y el intercambio de información relativa a los procesos de selección y designación de fiscales en España, país seleccionado, como referencia, por su elevada representación femenina en cargos directivos. También se avanzó en iniciativas sobre planes de igualdad y en la validación de herramientas diagnósticas, para su posterior aplicación en los Ministerios Públicos de la región.

En ejecución del plan de trabajo aprobado se desarrolló la actividad Interconecta, celebrada en Cartagena de Indias (9–12 de junio), concebida como un laboratorio de innovación para el intercambio de buenas prácticas en valoración y gestión del riesgo, contando con el apoyo de puntos focales de varios países. Se encuentran en elaboración, los productos de conocimiento derivados del encuentro, cuyas conclusiones preliminares fueron incorporadas al informe.

Finalmente, para el periodo 2026–2027 se propuso la organización de la VIII Reunión Plenaria de la REG, destinada a fortalecer las líneas de trabajo vigentes y promover nuevas iniciativas estratégicas en materia de género dentro de la AIAMP.

1.6.4.2 *Otras relaciones internacionales*

Este año se ha participado en la recepción de diversas visitas institucionales de carácter internacional. Así, el día 30 de enero, con la Delegación de Países Bajos; el 23 de mayo, con Aiakos; el 17 de octubre con Magistrados argentinos; el 28 de octubre con una Delegación Neerlandesa; el 3 de noviembre con el Fiscal General del Estado de Bolivia, y el 10 de diciembre con el Alto Consejo Fiscal de Albania.

Por lo demás, desde la Unidad, en diciembre, en línea con el trabajo interredes desarrollado en el ámbito de la AIAMP, a propósito de la solicitud efectuada por el Fiscal de Sala Coordinador de Coopera-

ción Internacional sobre el Comité de Lima, relativa a la asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género, en las actividades del Ciclo de Justicia de ese país, coordinamos con las Unidades de Trata de Personas y Extranjería, y la Fiscalía Especial Antidroga, para hacer llegar el plan de trabajo de la asistencia técnica y el cuestionario para la identificación de las prioridades de género dentro del Ciclo de Justicia, con el fin de elaborar una respuesta conjunta de las tres especialidades y dar cumplimiento a ese requerimiento.